



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

6315 *Corrección error material junta de gobierno local*

El Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal, entre otros, ha adoptado el Decreto, n.º 2010/2020, de 10 de julio, de constitución de la Junta de Gobierno Local, que literalmente dice así:

«Visto el Decreto de Alcaldía n.º 1999/2020, de fecha 10-07-2020 de constitución de la Junta de Gobierno Local.

Detectado error material en el punto TERCERO del Decreto.

En uso a las atribuciones que me confiere la vigente legislación **RESUELVO:**

PRIMERO: Proceder a la corrección del error detectado, en su punto TERCERO que dice:

La Junta de Gobierno Local celebrará las sesiones con una periodicidad semanal, los VIERNES no festivos, de cada mes del año, a las nueve HORAS (08'00 horas), en las dependencias de este Ayuntamiento, previa convocatoria de esta Alcaldía Presidencia.

Allá donde dice:

La Junta de Gobierno Local celebrará las sesiones con una periodicidad semanal, los VIERNES no festivos, de cada mes del año, a las nueve HORAS (08'00 horas), a las dependencias de este Ayuntamiento, previa convocatoria de esta Alcaldía Presidencia.

Tiene que decir:

La Junta de Gobierno Local celebrará las sesiones con una periodicidad semanal, los VIERNES no festivos, de cada mes del año, a las ocho HORAS (08'00 horas), en las dependencias de este Ayuntamiento, previa convocatoria de esta Alcaldía Presidencia.

SEGUNDO: Notificar a los interesados.

TERCERO: Publicar en el BOIB.»

Lo que se hace público para su conocimiento en general.

Andratx, 15 de julio de 2020

El Alcalde

Joan Manera Jaume

